

Expediente procesal de Jaime Fuster Lahn

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117

Natural de Barcelona provincia de Barcelona
 vecino de Gel. provincia de Gel.
 hijo de Jaime y de Bernardina
 edad 20 profesión cauero
 instrucción Si tiene religión _____
 estado soltero hijos _____ núm. de ellos _____
 antecedentes _____ ingresa por septima vez _____
 Domiciliado Urgel 153

SEÑAS PARTICULARES

COLOR DE

- Iris (ojos)
- Cabello
- Piel
- Cejas
- Nariz
- Boca
- Barba
- Cara
- Talla

Fórmula dactiloscópica V h a h a - V 2 2 2 2

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<u>4021</u>	<u>8º</u>	<u>1081</u>		<u>1932</u>	<u>San Pablo</u>	<u>h. Luzanda</u>	<u>Robo</u>	<u>10-12-32</u>	<u>1-11-33 ldo</u>

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año
	<u>10</u>	<u>Diciembre</u>	<u>1932</u>
	<u>24</u>	<u>Diciembre</u>	<u>1932</u>

Ingresar en esta prisión, procedente de Comisaría
 entregado por Guardias de seguridad
 en concepto de arrestado a disposición
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil con orden de admisión al efecto
 de cumplir primer día de arresto en pago de una multa
 Se da cuenta.

Vº Bº
 El Director

El Subdirector
Juan Fuster



FECHAS

VICISITUDES

hora Día Mes Año

12 diciembre 1932

Se recibe y una mandamiento del juez de Instrucción del distrito de San Pablo en el que se decreta la detención de Jaime Fuster Lalin se que causa n.º 1081- de 1932, sobre Robo, se acusa recibo.

V.º B.º

El Director

El Subdirector

Jaime Lalin

DIRECCION

16 Abril 1932

Se ratifica la prisión de este individuo según mandamiento que se recibe y es del Juzgado de Inst. del Distrito de San Pablo de esta Capital en causa n.º 1081 del año 1932 sobre robo. Se acusa recibo.

V.º B.º

El Director

El Subdirector

Jaime Lalin

PROVINCIAL DE 71

DIRECCION

20 Enero 1932

La Junta de Disciplina en sesión celebrada en el día de hoy acuerda imponer a este recluso ochodías de aislamiento en celda / 8 de limpieza por faltas cometidas al régimen. Se me parte

V.º B.º






El Director

El Subdirector

Jaime Lalin

PROVINCIAL DE 71

DIRECCION

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	10	marzo	1933	Por acuerdo de la Junta de disciplina de este se le imponen 15 días de celda por desperfectos cometidos en el utensilio. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>N. B.º El Director Lagay</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector Joaquín Lozano</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe Impartido</p> </div> </div>
	6	Abril	1933	Para terminado a la Audiencia el juicio contra este individuo n.º 1081 sobre Robo. Le fue otorgado fianza de San Pablo n.º 30. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>El Director Lagay</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector Joaquín Lozano</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe Impartido</p> </div> </div>
	26	mayo	1933	Le fue otorgado a la Audiencia ordenando se notifique a este individuo u habeaturo en libertad provisional si presta fianza de 500 pesetas. Le notifica y acusa recibo. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>N.º 150 El Director Lagay</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector Joaquín Lozano</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe Impartido</p> </div> </div>
	19	Octubre	1933	Se fue testimonio y liquidación de condena remitida por la Audiencia de esta Ciudad, practicada en causa n.º 1081 de 1932. por robo, de un fufado de San Pablo, apareciendo ha sido condenado a la pena de un año y tres meses y once días de prisión menor. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>N.º 30 El Director Lagay</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector Joaquín Lozano</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe Impartido</p> </div> </div>
	21	Enero	1934	que defina extinguida el 21 de Enero de 1934. Le acusa recibo. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>N.º 30 El Director Lagay</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Subdirector Joaquín Lozano</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>El Jefe Impartido</p> </div> </div>
	24	Octubre	1933	Se remite a la Dirección General de Prisiones

FECHAS

VICISITUDES

Mes Año

1922
 mes hoja de condena y se une duplicado.
 El Subdirector *Santos Fe*
 El Oficial *Audis Otero*

1922
 se recibe oficio del Centro Directivo destinan-
 do a este individuo a la Escuela de Reforma de Alca-
 la para extinguir condena. Se une dicho oficio.
 El Subdirector *Santos Fe*
 El Oficial *Audis Otero*

1922
 Sale condenado para la Escuela de Reforma de Alcalá. Se
 une orden del Gobernador al expediente de Personal Fucible
 y se une orden rastroillo y de cuenta.
 El Subdirector *Santos Fe*
 El Oficial *Audis Otero*

4 Nove 1922
 Se une oficio de la Escuela de Reforma participando
 el ingreso de este individuo en aquel establecimiento.
 El Subdirector *Santos Fe*
 El Oficial *Audis Otero*





GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

Núm. 11168

Sirvase usted disponer que el detenido en esa Cárcel provincial

Jaime Justo Salin, de 20 años,

hijo de Jaime

y de Bernardina

natural de Barcelona

sufra 15 días de arresto

supletorio en la misma, en

equivalencia a la multa que

le fué impuesta, contándose

sele desde el día de su

ingreso

y cumplido, lo pondrá en

libertad

Zaragoza 10 de Diciembre 1932.

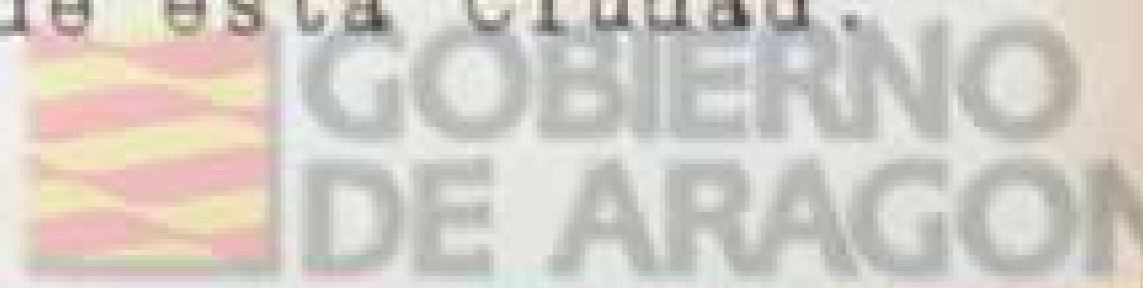
El Gobernador,



[Firma manuscrita]

5233
10-12-32

Sr. Director de la Prisión provincial de esta Ciudad.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Don *José María Martín Clavería*

Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de la Ciudad de Zaragoza.

El Sr. Director de la Prisión Provincial Capital, tendrá en ella en concepto de *do comunicado a Juan*
ter Lalin, ingresado por la
carra de Vigilancia
y a disposición de *este juzgado*
pues así lo tengo acordado por resolución de
fecha dictada en *sumario 1081-19*
sobre robo

Dado en Zaragoza, a *doce* de *Diciembre*
de mil novecientos treinta y *ocho*



J. Martín
E/

El Secretario,

Benigno



5152
12.12.38

[Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly a list or account, covering most of the page. The text is mostly obscured by the torn left edge and fading.]

10000 A

Don *Jose Ma^a Martin Claveria*
Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de la Ci^d
de Zaragoza.

El Sr. Director de la Prisión Provincial d
Capital, tendrá en ella en concepto de
comunicar a
ter Lalin, a que se refie
mandamiento de 12 de
y a disposición de *este juzgado*
pues así lo tengo acordado por resolución de
fecha dictada en *el numero*
de 1922 sobre robo

Dado en Zaragoza, a *catorce* de
de mil novecientos treinta y *dos*



E/ *[Signature]*

El Secretario,



[Signature]

5186
14-12-32

[Faint, illegible handwritten text in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a large, irregular water stain on the left side.]

Don *Jose' Maria Martin Claveria*
Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de la Ciudad de Zaragoza.

El Sr. Director de la Prisión Provincial de Capital, tendrá en ella en concepto de *ratificado a Jaime*
a Lalin

y a disposición de *este juzgado*
 pues así lo tengo acordado por resolución de fecha dictada en *el sumario*
sobre robo

Dado en Zaragoza, a *diez y seis* de
 de mil novecientos treinta y *diez*

[Handwritten signature]

El Secretario,



[Handwritten signature]

5207
16-XII



Señor Director.

Tengo el honor de participar a V. que el día de la mañana del día de hoy y al dar una vuelta por el departamento de quinceños, observé que de las celdas donde se halla una gran cantidad de barro encontrado en los cuartos del salón segundo Jaime Prater y Cruz a una troquera que habían formado con una troquera que habían arrojado del pasillo que da al rellano después en una de las celdas interiores una celda destinada también para su quema.

Dichos individuos han sido recluidos en celdas.

Lo que participo a V. a los efectos que corresponden.

Zaragoza, 19 Enero 1933

José F. Saldaña

Sr. Director de la Prisión provincial

GOBIERNO DE ARAGON

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Vertical handwritten text or markings along the right edge of the page.]

8 10

Señores Directores

Recibo el honor de comunicarme a V. que con motivo de pasar dos enfermos al departamento de Sanatorio he hallado dentro de la funda de almohada, una de lana de patatas con señales evidentes de que chandola rompan los hilos para otros usos.

Como quisiera que a este individuo llamado Fuertes (uno de los enfermos) en unión de otros quien los recogió las alparagatas e medio cañete de la fecha de del presente remite a V. por conducto de Culcebras y que los rumores que hasta me he oído son de que con los hilos que sacaban hacen...
Es por lo que en unión de este parte...

lous encontrado en la funda, para que de ello
tenga conocimiento, orden

Laragosa 6 de Marzo de 1933

El oficial de Centro
Mariano Bages

con vista del presente parte y dadas las
razones por concurrir en esta prouocada, esta
en armonia con lo que dispone
del Reglamento acuerda que este
sea por parte de momento restable
y efecto el Sr. Medico en para parte
bid. tiempo, por manencera en el de
15 dias y en comunicacion, a menos
que en este finen ha visto la tela del grupo

Laragosa 6 marzo 1933
Ud. S. S. S.
Bages

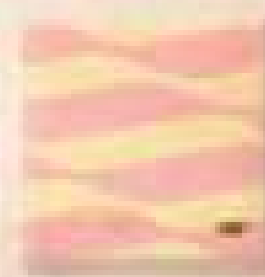
Sentido de la parte
esta amos jiolis' ayrala lo- huda
14-111-953
D. B. Bages



9
Con esta fecha para a cumplir los 15
dias de celda este recluso el cual los dias
va estinguendo el dia 29 del presente, ocupa
la celda n.º 50

Zaragoza 14 Mayo 1953

Oficial
Quisbaron



GOBIERNO
DE ARAGON



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DEL
DISTRITO DE SAN PABLO
DE ZARAGOZA

SECRETARÍA JUDICIAL DE
~~Vicente Lizandra~~
D. ~~MANUEL PALOMARES~~

Secretaría de Sala del Sr. Morales

Sumario n.º 1081 de 1932

SOBRE

Robo

CONTRA

*Juanne Forster Lahu
Jose Carrera Gabá*

Tengo el gusto de participar a usted que con esta fecha remito terminado a la Superioridad, el sumario anotado al margen, quedando por tanto a disposición de aquélla lo procesado.

Dios guarde a V. muchos años.
Zaragoza 5 de Abril
de 1933.



1169 / 33

Sr. Director de la Cárcel de esta Ciudad.



Si vase V. hacer saber a los procesados
y presos en esta Prision Provincial
ter Lalin y Jose Carrera G.
la Audiencia Provincial
Capital por revolucion del
hoy dictada en la causa n.º 1
1912 seguida en el Juzgado
Hito de San Pablo sobre robo,
de cutado la libertad provisoria
de dichos procesados si presen
te fueran cada uno de ellos
ha en cantidad de qu
fueras en cualquier
clases que determina
correspondiente obligo
acta de comparencia

Enterado
25.5.33
Jaime Fuster
Jose Carrera

Si vase V. avisar de
Zaragoza 22 Mayo

A. Director de la Prision Provincial de







MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

SECCIÓN 7.^a

NEGOCIADO DE DESTINO
Y CONDUCCIÓN DE PENADOS

12
Con esta fecha digo al Presidente de la
Audiencia de **ZARAGOZA**
lo que sigue:

«Habiéndose recibido la hoja de condena
que previene el Real Decreto de 14 de No-
viembre de 1930 referente a

JAIME FUSTER LALIN

sentenciado por ese Tribunal a la pena de
1 años 1 meses y 11 días de
PRESIDIO MENOR

por el delito de
ROBO

cuyo reo se encuentra en la Prisión de
ZARAGOZA

se le ha destinado en el día de la fecha a la
ESCUELA DE REFORMA DE ALCALA
para que extinga su condena».

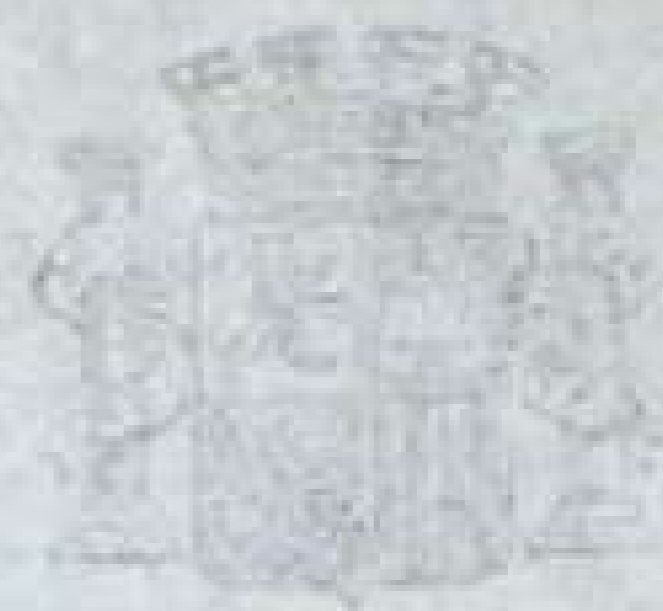
Lo que traslado a V. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años
Madrid, 26 de octubre de 1933.

P. EL SUBDIRECTOR,

Jose Aguilera

Sr. DIRECTOR DE LA PRISION DE ZARAGOZA



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA

SECCIÓN 7ª

CALLE DE JUSTICIA

46100 BARRIO DE BARRIO

Con esta fecha el Sr. Presidente de la Audiencia de NARAGONA

de que sigue

Ha acordado recibir la hoja de comparecencia

que interpuso el Sr. D. Juan de 14 de 14

en virtud de 1930

JUAN FERRER JALLI

concedido por el Tribunal a la pena de

1 año 1 mes y 11 días de

PRISIÓN MENOR

por el delito de

ROBO

cuyo texto se encuentra en la folio de

NARAGONA

se ha dictado en el día de la fecha a la

SECRETARIA DE ASESORIA DE ALCALDE

para que extienda su condena

Lo que traslado a para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. muchos años

Madrid 28 de octubre de 1930

F. R. Sandoval

[Handwritten signature]

DOE DE LA PRISION DE NARAGONA





Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso Jaime Fuster Laliá, para su conducción por la Guardia Civil a la Escuela de reformas de ALCALÁ DE HENARES.

que es puesto en libertad.

Zaragoza 1 de Noviembre de 1933

El Director,



[Handwritten signature]

Cumplase:

El Oficial de Centro,

[Handwritten signature: José L. Calderín]

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

[Handwritten signature: José María]



ESCUELA DE REFORMA

ALCALÁ DE HENARES

DIRECCIÓN

Núm. 2020

DOCUMENTACION

La reglamentaria.

14

Tengo el honor de comunicar a V. que en el día de hoy, conducido por la Guardia Civil y con la documentación reglamentaria que al margen se expresa, ha ingresado en esta Escuela de Reforma, procedente de esa Prisión de su digno cargo, el penado JAIME FUSTER LALIN al objeto de cumplir la pena de 1 años 1 meses y 11 días de presidio menor que en causa nº 1081 de 19 32 del Juzgado de San Pablo, hoy, 3, le impuso la Ilma. Audiencia de esa Capital.

Al propio tiempo he de significar a V. que quedo enterado de que dicho recluso no deja en ese Establecimiento responsabilidad alguna.

Su vida sea guardada muchos años.
Alcalá de Henares 2 de noviembre
bre de 1933.

Leopoldo Calvo

Señor DIRECTOR de la Prisión de ZARAGOZA.

Expediente procesal de

Jaime Fuster

Gabin.

Imp. E. R. Alcalá.—Mod. 117

Natural de <u>Daukora</u> provincia de <u>Daukora</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>Zaragoza</u>	
hijo de <u>Jaime</u> y de <u>Pembertina</u>	
edad <u>20 años</u> profesión <u>camarero</u>	
instrucción <u>trine</u> religión <u></u>	
estado <u>soltero</u> hijos <u></u> núm. de ellos <u></u>	
antecedentes <u>no existen</u> ingresa por <u>sesta</u> vez	
Domiciliado <u>sin</u>	
COLOR DE	
Iris (ojos)	
Cabello	
Piel	
Cejas	
Nariz	
Boca	
Barba	
Cara	
Talla	

Fórmula dactiloscópica

Y A 2 A 2 - Y 2 2 2 2

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<u>946</u>	<u>5º</u>							<u>18-11-32</u>	<u>2-12-32</u>

FECHAS

VICISITUDES

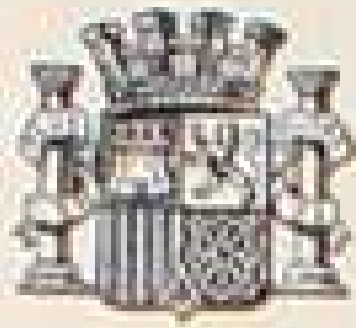
Hora	Día	Mes	Año
	<u>18</u>	<u>Noviembre</u>	<u>1932</u>
	<u>20</u>	<u>Diciembre</u>	<u>1932</u>

Ingresó en esta prisión, procedente de Comisaría de Vigilancia entregado por fuerzas de Seguridad en concepto de arrestado a disposición del Excm. Sr. Gobernador Civil con orden de admisión de al objeto de cumplir quince días de arresto, que le han sido impuestos en pago de una multa, cuyo arresto dejara extinguido, se da cuenta.

Y. B. G.
El Director.

El Subdirector
José Gami





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

Núm.

10573

16

Sirvase usted disponer que
el detenido en esa Cárcel
provincial Jaime Buita
Loaier
....., de 20 años,
hijo de Jaime
y de Bernardina
natural de Barcelona
sufra 15 días de arresto
supletorio en la misma, en
equivalencia a la multa que
le fué impuesta, contándo-
sele desde el día de su in-
greso
y cumplido, lo pondrá en
libertad
Zaragoza 12 de octubre 1932

El Gobernador,

[Firma]

4226
18-11-1932

Sr. Director de la Prisión provincial de esta Ciudad.

Amor Provisional de
Federación

Barcelona

14 de
Junio

1931

A las 10 de la mañana

se celebró en el

Salón de

la Comisión

de

[Faint signature]

Prision Provincial de Zaragoza

Expediente ^{subvencional} procesal de Jaime Justas Lalin

Imp. E. R. Alcalá.—Mod. 117

Natural de <u>Barcelona</u> provincia de <u>Id</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Id</u> provincia de <u>Id</u>	
hijo de <u>Jaime</u> y de <u>Bernardino</u>	
edad <u>20 años</u> profesión <u>camarero</u>	
instrucción <u>de letras</u> religión	
estado <u>soltero</u> hijos <u>sin</u> núm. de ellos	
antecedentes <u>no consta</u> ingresa por <u>3ª</u> vez	
Domiciliado <u>Urgel Nr. 153-1º 1ª</u>	
COLOR DE	
	Iris (ojos)
	Cabello
	Piel
	Cejas
	Nariz
	Boca
	Barba
	Cara
	Talla

Fórmula dactiloscópica V A J A J - V 2 2 2 2

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<u>946</u>	<u>5º</u>							<u>4-11-932</u>	<u>18-11-932</u>

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año
	<u>15</u>	<u>de Mayo</u>	<u>1932</u>

Ingresó en esta prisión, procedente de Comisaría de Vigilancia entregado por fuerzas de seguridad en concepto de arrestado a disposición de la Junta de Fomento Civil con cumplir quince días de arresto preventivo en equivalencia de multa de 100 pesetas dejada cumplida el arresto

Nº. 1º
El Director [Signature]

Al Subdirector [Signature]



FECHAS

VICISITUDES

Hora Dia Mes Año

18 Noviembre 1932

Es puesto en libertad el individuo comprendido en el presente expediente, por haber extinguido el arresto de quince dias que le fue impuesto por el Excmo Sr. Gobernador de esta Provincia. Se da cuenta.



N.º 3.º

El Director.

El Subdirector
Sauls Garra



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO DE VIGILANCIA

Núm. 10079

15

Sírvase usted disponer que
el detenido en esa Cárcel
provincial José
Puster Salin
~~_____~~, de 20 años,
hijo de José
y de Bernardina
natural de Barcelona
sufra 15 días de arresto
supletorio en la misma, en
equivalencia a la multa que
le fué impuesta, contándose
sele desde el día de su
ingreso
y cumplido, lo pondrá en
libertad
Zaragoza de Noche 1931

El Gobernador,

Sr. Director de la Prisión provincial de esta Ciudad.



[Faint, illegible handwritten text in the upper left quadrant.]

[Faint, illegible handwritten text in the upper right quadrant.]

1



[Faint, illegible handwritten text in the lower left quadrant.]

